ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **(JORGE LUIS SAMPAYO HERRERA)** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202402151 en representación del Departamento del Atlántico, e **(YULLY ANDREA RUEDA REVOLLEDO)** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 16 del mes de Octubre de 2024, entre el Departamento del Atlántico e **(YULLY ANDREA RUEDA REVOLLEDO)** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202402151, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 31 de Diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: (UN PRIMER PAGO a 31 de octubre de 2024 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 5.500.000), y DOS PAGOS MENSUALES cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar)"*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de Diciembre comprendido entre el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024

atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **(YULLY ANDREA RUEDA REVOLLEDO)**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

JORGE LUIS SAMPAYO HERRERA
SUPERVISOR
C.C. 72.167.259
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

YULLY ANDREA RUEDA REVOLLEDO
CONTRATISTA
C.C. 1.143.356.972